

INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2006.

Con la asistencia de 138 consejeras y consejeros generales de un total de 180 que estatutariamente está compuesta la Asamblea General de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se inició, a las trece horas del día dieciséis de junio de dos mil seis, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer semestre del año.

Una vez fijado el quórum y constituida la Asamblea, el Presidente, en su informe realizó un resumen de la evolución de la economía tanto nacional como internacional en el ejercicio 2005, de los reconocimientos públicos y hechos relevantes acaecidos en dicho año.

El Director General ofreció su informe dando cuenta de la evolución de la Entidad durante el pasado ejercicio 2005, tanto en su vertiente social, comercial y financiera, así como del plan estratégico de la obra social para el período 2006-2010. También dio cuenta de los informes aportados por el auditor externo a las cuentas anuales de la Entidad y consolidadas.

En el punto 4 del orden del día el Presidente de la Comisión de Control, dio lectura a una síntesis del informe del órgano que preside, relativo a la gestión del Consejo de Administración durante el segundo semestre de 2005.

A continuación el Secretario de la Asamblea presentó las propuestas del Consejo de Administración, a someter a la Asamblea General.

En relación con dichas propuestas previstas en el orden del día, la Asamblea General adoptó los siguientes acuerdos:

Punto 4.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales individuales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo correspondientes al ejercicio 2005; de las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros del Mediterráneo y sus sociedades dependientes que constituyen el grupo consolidable referidas al mismo ejercicio, y de los informes de gestión de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y consolidado, referido también al mismo ejercicio, todo ello a propuesta del Consejo de Administración de la Entidad y previa lectura de los informes preceptivos de los auditores externos y de la Comisión de Control de la Entidad, la Asamblea General, por 135 votos a favor y 3 abstenciones, acordó aprobar las cuentas anuales de la Entidad referidas al ejercicio 2005 que comprenden, el balance de situación, la cuenta de

**CAM**Caja de Ahorros
del Mediterráneo

pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, la memoria y el informe de gestión de la Entidad y consolidado, referidos al 31 de diciembre de 2005.

Punto 5.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución propuesta por el Consejo de Administración del excedente obtenido en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2005, la Asamblea General, por 134 votos a favor, y 4 abstenciones, acordó aprobar la distribución y aplicación del excedente obtenido por la Entidad durante el ejercicio 2005.

euros

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	291.146.853,57
IMPUESTOS	64.720.989,81
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	226.425.863,76
* A RESERVAS	174.210.863,76
* A O.B.S.	52.215.000,00

Punto 6.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de liquidación del presupuesto de obras sociales correspondiente al ejercicio 2005, la Asamblea General, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la liquidación del presupuesto de obra benéfico social del ejercicio 2005, ascendiendo los gastos a 44,122 millones de euros, de un total presupuestado de 44,830 millones de euros.

Punto 7.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de presupuesto de obras sociales para el año 2006, la Asamblea General, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar el presupuesto de obra benéfico social para el año 2006, que asciende a 52 millones de euros, autorizar al Consejo de Administración para que, en su caso, pueda redistribuir partidas con motivo de cambios en las previsiones de valoración de las inversiones o de los gastos de mantenimiento de las obras, que, en tal caso, estas modificaciones no podrán exceder del 10 por ciento del presupuesto total, y asignar la distribución de gastos de la actividad para el año 2006.

Punto 8.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de creación de nueva obra social en colaboración, la Asamblea General, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la creación de una obra nueva en colaboración, denominada "PLANTA FOTOVOLTAICA", dentro del epígrafe de Obra Cultural, área de Medio Ambiente, cuyo fin es establecer y desarrollar líneas de colaboración en I+D+i entre CAM, la Universidad de Alicante y la sociedad Unión Fenosa, o sociedad participada de la misma, dirigidas al uso racional de la energía, al estudio, desarrollo y aplicaciones de las energías renovables y a la protección del medio ambiente.

Punto 9.- Propuesta de nombramiento de auditores de las cuentas individuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo y consolidadas de su grupo económico, la Asamblea General, por 135 votos a favor y 3 abstenciones,



Caja de Ahorros
del Mediterráneo

acordó, a efectos de lo previsto en los artículos 203 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, art. 42 apartado 5.º del Código de Comercio; apartado 6.º del art. 270 y art. 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, la prórroga de la designación de KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de la Entidad para la realización de la auditoría de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio que terminará en 31 de diciembre de 2006, pudiendo a su vez prorrogarse tal designación para ejercicios anuales sucesivos de conformidad con la legislación vigente en este momento, con la delegación de facultades para su formulación.

Punto 10.- Nombramiento de dos Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión, la Asamblea General, por unanimidad, acordó nombrar dos interventores titulares y dos suplentes, éstos últimos únicamente en el supuesto de que, los interventores titulares, no pudieran, por cualquier motivo, ejercer dicha función, para que, conjuntamente con el Secretario y el Presidente de la Entidad, procedan de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 23.º de los Estatutos, a aprobar el acta de la sesión.

Se hace constar, que el acta de la sesión fue aprobada el 3 de julio de 2006, por los Interventores Titulares, el Presidente y el Secretario de la Asamblea, tal como se establece en el artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad.
